

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITOR DEL TALLER DE EMPLEO "ARCHIVO DIOCESANO II"

- 1.- OBJETO. El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, mediante contrato por obra o servicio determinado, por 6 meses, por parte del Obispado de Cuenca, de UN MONITOR para el Taller de Empleo de Digitalización y gestión de Documentos históricos del Archivo Diocesano, que se desarrollará en el municipio de Cuenca, acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por las órdenes de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 y de 03/10/2014, que regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2014.
- **2.- REQUISITOS**. Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:
  - Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente.
  - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
  - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - Estar en posesión de titulación de Graduado y/o Licenciado y/o Diplomado en:
    - Humanidades;
    - o Biblioteconomía y Documentación;
    - o Grado en Información y Documentación.





**3.- SOLICITUDES**. Las solicitudes para optar a este puesto de trabajo se presentarán en el Registro General del Obispado de Cuenca, sito en la calle Obispo Valero 1, con C.P. 16001, en Cuenca.

El plazo para la presentación de las mismas será de 10 días naturales, a partir del día de la publicación de la convocatoria, que se efectuará el día 9 de febrero de 2015.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 19 de febrero de 2015 a las 14:00h.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida en la base 2.
- Certificado de vida laboral actualizado a fecha de la convocatoria.
- Currículum vitae.
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos de la base 4, que tengan relación con la plaza objeto de la presente convocatoria.

Junto con la solicitud oficial, según anexo I, y la documentación solicitada en el párrafo anterior, será necesario firmar y entregar el anexo II.

#### 4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios a valorar serán:

#### 4.1.- Méritos Generales:

- Por haber desempeñado puestos de trabajo de monitor de taller empleo, según lo establecido en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia de trabajo, desempeñando funciones directamente relacionadas con la materia del taller de empleo: 0,075 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de trabajo a desarrollar (Archivo, Centros de Información y Digitalización) así como los de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Metodología Didáctica, Informática y Fotografía; 0.006 puntos por hora acreditada convenientemente en el certificado del curso, hasta un máximo de 2 puntos.



4.2.- Entrevista: Donde se valorará el conocimiento de la materia objeto del taller de empleo, aptitudes profesionales y adecuación al puesto. Así como la experiencia en Archivos y/o Documentación y la organización y gestión del programa teórico-práctico adecuado a las características del proyecto. Máximo de 3 puntos.

#### 5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por:

Presidente: Titular: Pedro José Ruiz Soria

Suplente: Antonio Fernández Ferrero

Vocales:

Por la entidad: Titular: Miguel Ángel Albares Albares

Suplente: Marcelino Angulo García

Titular: Ma Paz Utiel Utiel

Suplente: Cirilo Sánchez González

Por la Consejería: Titular: Julia Gómez González

Suplente: Ignacio Gil Ortega

Titular: Juan José Carretero Portero Suplente: David Povedano Cañaveras

Actuará como secretaria Dña. Mª Paz Utiel Utiel.

#### 6.- PROCESO DE SELECCIÓN.

#### 6.1.- Listado de admitidos y excluidos.

Se publicará en la página web del Obispado de Cuenca (www.diocesisdecuenca.es), en el tablón de anuncios de dicho organismo y en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base 2.



#### 6.2.- El proceso de selección, mediante concurso, se divide en dos partes:

#### a) Méritos Generales.-

Se realizarán las reuniones precisas por parte del Tribunal de Selección para valorar los criterios establecidos en la base 4.

La relación provisional de valoración será expuesta por el Tribunal de Selección en la página web del Obispado (www.diocesisdecuenca.es), en el tablón de anuncios de dicho organismo y en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

Una vez analizadas las reclamaciones a las valoraciones provisionales, se elaborará el listado definitivo de valoración y se expondrá en los medios citados anteriormente.

#### b) Entrevista.-

La entrevista se realizará a los 10 aspirantes con mayor puntuación en la valoración de méritos generales. En caso de que existieran aspirantes con la misma nota de valoración que el incluido como número 10 para la entrevista, éstos también se incluirán para la realización de la misma.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos 5 días naturales. Esta entrevista servirá exclusivamente para valorar el conocimiento de la materia objeto del taller de empleo, aptitudes profesionales y adecuación al puesto, con una puntuación máxima de 3 puntos.

Una vez adicionada la puntuación de la entrevista, se expondrá el listado definitivo de valoración total y el Tribunal de Selección propondrá al Ecónomo Diocesano del Obispado de Cuenca la contratación del aspirante con mayor puntuación. En caso de empate, desempatará por este orden: la mayor valoración en méritos generales y la mayor edad.

En caso de que no se pueda realizar la contratación, el Ecónomo Diocesano efectuará las sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración.

Se establece una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones, si existiera baja por parte de la persona contratada. En la bolsa se integrarán todos los demás aspirantes por orden de puntuación total, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.



**7.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS**. Antes de realizarse la contratación, el aspirante propuesto o sus sustitutos deberán aportar originales o fotocopias compulsadas de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

8.- RECURSOS. Contra este acto no cabe ningún tipo de recurso.

Cuenca, a 6 de febrero de 2015.

Fdo. D. Pedro José Ruiz Soria

Responsable Diocesano del Taller de Empleo "Archivo Diocesano II"







#### **ANEXO I**

# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE EMPLEO "ARCHIVO DIOCESANO II",

#### PARA EL PUESTO DE MONITOR.

APELLIDOS Y NOMBRE				
DOMICILIO, C.P, MUNICIPIO				
TELEFONO FIJO/MÓVIL				
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA				
Fotocopia D.N.I				
Currículum vitae con copia de la documentación que se quiera valorar				
Otros documentos				
- - -				
La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía, a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.				
En, a	de de 2015.			
El solicitante				

Fdo:
------





### ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE 2

D./ D <sup>a</sup> .				
con D.N.I.	y domicilio en (C	y domicilio en (Calle/ Plaza)		
			(C.P.)	
de	(loca	lidad), conforn	ne a la Base 2 de	
DECLARO BAJO I defecto físico o psíq del trabajo encome mediante expedien	catoria para el Taller de e MI RESPONSABLIDAD q uico que impida, dificulte o endado. Asimismo DECLA te disciplinario del servio nhabilitado para el empleo	ue no padez disminuya el r ARO que no l cio de ningur	co enfermedad o normal desempeño he sido separado	
En	, a	de	de 2015.	
Firmado,				